



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° ¹⁰³ -2015-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 18 MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N° 479-2015-GR.CAJ/DRA-DA, de fecha 18 de Mayo del 2015 (Exp. N° 1795862) de la Dirección de Abastecimientos, mediante el cual **SOLICITA** la Aprobación de la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2015-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21.01.2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, en su Primera Versión, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 7° y 8° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Abastecimientos solicita la **APROBACIÓN** de la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **SETIMA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguiente Contratación del **Servicio**, cuyos números de referencia son: **84) Servicios: Régimen Especial - RES, para la Contratación del Servicio "Mejoramiento del Crecimiento y Desarrollo de los Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años de edad en la Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, bajo el ámbito de la Ley N° 29230, por un valor referencial de S/. 8'788,481.83; cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección de Abastecimientos, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito a la Resolución N° 422-2012-GR.CAJ/P, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en su **SETIMA VERSIÓN**; incorporando la contratación del **Servicio** antes descritos, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, el cual forma parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2015 en su **SETIMA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** la contratación del **Servicio**, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, que forma parte integrante de la presente.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Prof. César Alberto Flores Berrios
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000038-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL** BI AÑO : **2015**

C) SIGLAS : **GR CAJ** E) RUC : **20453741188**

F) PLIEGO : **PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL (000775)**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado azul preste clic CTRL + I para obtener ayuda

N.º REF	ITEM ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÁTLAGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC EN LAS MEDIAS COMUNICACIONES
																			DEPA	PROV	DIST			
84	1 - SI	0 - NO	40 - REGIMEN ESPECIAL - RES	2 - SERVICIOS	B5	Mejoramiento del Crecimiento y Desarrollo de los Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años de edad en la Provincia de Tarma, Cajamarca, bajo el amparo de la Ley 29230	8512161300279104	5 - UNIDAD	1.00	8,788,481.83	1 - Soles	19	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		06	01	01	01	01	Servicio en General		0 - SI

